

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de México, siendo las once horas del martes cuatro de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores” del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicado en Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810, la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal, en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador, el Contador Público Certificado Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, el Doctor Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República, ante la falta de designación del Titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, la Maestra Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública, el Doctor Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal, la Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para celebrar la instalación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 12, fracción I, 13 y 14, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y el Transitorio Cuarto, quinto párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quorum*.
2. Se propone Secretario de Actas para efectos de esta Sesión de Instalación.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

3. Declaratoria de Instalación solemne del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Mensaje de la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Palabras de los integrantes del Comité Coordinador.
6. Aprobación del calendario de sesiones del Comité Coordinador.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quorum*.

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal, en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador, el Contador Público Certificado Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, el Doctor Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República, ante la falta de designación del Titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, la Maestra Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública, el Doctor Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal, la Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, habiendo *quorum* se procede al siguiente punto.

2. Se propone Secretario de Actas para efectos de esta Sesión de Instalación.

La Presidenta propuso como Secretario de Actas para efecto de esta Sesión de Instalación, a la Lic. Denise Marie Tron Zuccher, quedando aceptada la propuesta por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador.



3. Declaratoria de Instalación solemne del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se da lectura al Acta número ACT/ORD/001/2017, en la que se ordena la instalación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo mandato lo establecen los artículos 113, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 12 fracción I; 13 y 14 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y, Transitorio Cuarto, quinto párrafo del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016.

4. Mensaje de la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción es una institución de nueva generación que fue producto de una amplia deliberación entre gobierno y sociedad civil.

Fue diseñado para potenciar la acción institucional de las entidades que desde sus respectivas trincheras tienen encomendado prevenir, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas de los servidores públicos y los hechos de corrupción, en estrecha colaboración con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

En esto consiste la gran novedad institucional, en la interacción comprometida de instituciones autónomas y de los tres poderes federales, encargados de combatir la corrupción no solo en sus manifestaciones, sino en sus causas.

El Comité Coordinador es la cabeza rectora del Sistema Nacional Anticorrupción, que en su composición condensa las facultades y funciones desde las cuales debe enfrentarse el mal de la corrupción.

Su instalación el día de hoy es el primer paso en la construcción del edificio institucional que sentará bases para una efectiva coordinación entre sus componentes, en aras de lograr el objetivo último de dismantelar las redes de corrupción que ahogan a nuestro país.

La corrupción es el mal uso de las posiciones de poder para beneficio privado, lo cual se ha extendido a tal punto en nuestro país, que ha virtualmente capturado

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

nuestras instituciones públicas, minimizando nuestro ya de suyo frágil Estado de Derecho.

En México, la corrupción es un problema estructural, cada vez más complejo y sofisticado que corre por redes de ocultamiento y de complicidad, y se mantiene vivo al amparo de una agravante impunidad.

La corrupción y el incumplimiento de la ley se identifican como los principales obstáculos para el crecimiento de la economía y el desarrollo de México en general.

No tendremos prosperidad económica, ni desarrollo social, si no nos apuntalamos en un Estado de Derecho sólido y si no combatimos frontalmente la corrupción.

El costo de la corrupción no es solo económico. También daña a la democracia y a nuestra sociedad, pues la gente confía menos en las instituciones y en sus representantes, y hay una correlación entre altos grados de corrupción, pobreza y violencia.

La corrupción es transversal a los distintos órdenes de gobierno e instituciones del Estado. Su combate debe ser una tarea conjunta de la sociedad en distintos frentes: para generar leyes y mecanismos suficientes y adecuados para prevenirla y sancionarla; para evitar a toda costa la impunidad mediante un sistema de justicia sólido que la condene; y para construir una cultura de la legalidad que premie el comportamiento apegado a la ley y castigue socialmente la infracción.

El Comité Coordinador cuenta con amplias facultades para dirigir y operar el Sistema Nacional Anticorrupción, pero enfrenta fuertes resistencias sustentadas en prácticas ilegales de mutua protección que han probado ser barreras eficaces para la acción de la justicia.

Quiero aprovechar esta ocasión para proponer una breve agenda inicial de trabajo que gira en torno a cuatro ejes.

1. La consolidación del edificio del Sistema Nacional Anticorrupción,
2. La prevención de los actos de corrupción,
3. El combate eficaz a la impunidad y,
4. La apertura gubernamental como estrategia para hacer de la sociedad civil nuestro gran aliada.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

1.- Para completar y consolidar la estructura del Sistema Nacional Anticorrupción, debemos darle forma a la Secretaría Ejecutiva, única entidad de nueva creación del Sistema, que será su brazo operativo y su instrumento estratégico.

La selección de su titular, el Secretario Técnico, que hará el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva a partir de una terna propuesta por el Comité de Participación Ciudadana, habrá de cumplir con los estándares más altos de transparencia, profesionalidad y competencia.

Hemos diseñado métodos abiertos de evaluación de los candidatos, que puedan ser vigilados por la sociedad civil, a fin de dar certeza de que quien ocupe el cargo tenga las mejores credenciales profesionales, capacidades de dirección estratégica y una comprobada autonomía e integridad.

El Sistema Nacional Anticorrupción está todavía incompleto, porque no está nombrado el Fiscal Especial Anticorrupción, ni los magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de las salas especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que tendrán a su cargo imponer las sanciones administrativas a los servidores públicos que cometan faltas graves.

Es indispensable que la selección de estos cargos se haga con mecanismos que aseguren un claro escrutinio público, es decir, una competencia abierta entre candidatos y con vigilancia de la ciudadanía, a fin de garantizar su imparcialidad y autonomía. Estos mecanismos de selección deben hacerse extensivos para todos los servidores públicos que intervienen en los procesos de control interno de la Administración Pública Federal.

Solo con procedimientos abiertos a manera de concursos, propios del servicio profesional de carrera, los integrantes de los órganos internos de control tendrán la necesaria independencia y los méritos técnicos indispensables para asegurar que se investiguen las faltas administrativas y se detecten las áreas y procesos susceptibles de ser atrapados por la corrupción.

Para que sea realmente nacional, el Sistema debe velar porque los marcos constitucionales y legales en el ámbito local cumplan con los mismos principios y criterios establecidos en el plano federal.

Este modelo de selección deberá replicarse al integrar los órganos internos de control y los auditores en las entidades federativas, porque bien sabemos que la falta de capacidades institucionales y de masa crítica ciudadana, los ha sujetado al control discrecional de los poderes locales.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

La misma fórmula debe aplicarse para designar jueces y magistrados en el plano local, porque para sanear nuestra gestión pública y abatir la elevada impunidad es urgente contar con un sistema de justicia nacional independiente y honesto.

2.- La prevención es clave para frenar la aparición de conductas ilegales y corruptas. La información de calidad es el insumo esencial de la prevención.

Solo documentando las acciones y procesos que se desarrollan en las áreas administrativas se pueden detectar de forma temprana debilidades institucionales y riesgos en la operación de la actuación pública.

La información pública ordenada, sistemática, actualizada y, sobre todo, interconectada para potenciar su utilización, es el ingrediente primario para un trabajo eficiente del Comité Coordinador.

Quienes cumplimos alguna función en la tarea de derribar las redes de corrupción, debemos contar con información fidedigna, completa, actualizada y accesible.

Es imperativo que los diferentes sistemas de información sean interoperables vertical y horizontalmente para hacer más eficiente la ejecución del presupuesto que es donde proliferan los actos de corrupción.

Solo con mecanismos que permitan darle un seguimiento completo a las compras y contratos gubernamentales será posible descifrar en dónde están las grietas por donde se cuele la corrupción.

3.- El combate a la impunidad solo puede lograrse con un Sistema Nacional Anticorrupción eficaz, eficiente, que remueva diques, que saque a la luz pública las complicidades, identifique los vacíos legales y los deficientes procesos de detección y de investigación de violaciones a las normas que redundan en el mal uso de los recursos públicos.

Para que la comisión de actos de corrupción no siga siendo una práctica sin castigo es indispensable eliminar los incentivos que la alientan.

Un ejemplo relevante que requiere seguimiento se refiere a lo que año con año informa la Auditoría Superior de la Federación, que al auditar y encontrar posibles delitos, que ya suman más de 745, los denuncia ante la Procuraduría General de la República, sin que contemos con resultados claros sobre qué ha hecho al respecto la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Tampoco conocemos qué ha hecho el Servicio de Administración Tributaria para recuperar el daño patrimonial generado por dichos servidores.

Es necesario darle prioridad a la acción coordinada sobre los casos de corrupción que ya están bajo investigación para asegurar que cada autoridad desarrolle la función que le corresponde, con objeto de que pronto tengamos resultados que desemboquen en sanciones que inhiban futuros hechos de corrupción.

El escándalo de corrupción de alcance global de la empresa brasileña Odebrecht es un ejemplo de lo anterior, en particular, porque se trata de un delito confeso.

Estamos en espera de que se cumpla el plazo de reserva de información de este caso en junio próximo, para que nuestras autoridades den a conocer los nombres de los funcionarios responsables de un pago indebido de 10 millones de dólares, y para que proceda su detención.

4.- La apertura gubernamental para hacer nuestra relación con la ciudadanía nuestra principal alianza. La reforma constitucional y legal en materia de combate a la corrupción fue una exigencia social.

La participación ciudadana tiene un papel clave en la conducción del Sistema Nacional Anticorrupción y por ello estamos obligados a cimentar una alianza estratégica con la sociedad civil. El papel del Comité de Participación Ciudadana es clave porque es el vínculo entre el Sistema Nacional Anticorrupción y la ciudadanía.

Debemos asegurar el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, coloquialmente llamada Ley #3de3, en toda su amplitud, que fue promovida por una coalición respaldada por más de 640 mil firmas ciudadanas.

El Comité Coordinador tiene la obligación legal de diseñar los formatos que servirán para lograr la máxima publicidad de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los funcionarios públicos, asegurando que se protejan sus datos personales.

La apertura gubernamental, que conocemos como gobierno abierto, es una nueva forma de hacer política pública que implica que desde el inicio exista un canal abierto para que intervenga la sociedad civil.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

La información accesible, utilizando las mejores herramientas informáticas, es el mejor recurso para que la ciudadanía se apropie del Sistema Nacional Anticorrupción y se convierta en nuestra aliada privilegiada.

Para atacar eficazmente la corrupción no es suficiente tener buenas intenciones o voluntad política. La corrupción es un problema estructural de tal magnitud que hay que echar mano de todos los medios posibles para atenderla bien, para aquilatar su impacto sobre nuestro tejido social, para comprender cómo acentúa nuestras desigualdades y cómo obstaculiza el ejercicio de nuestros derechos humanos. Solo así podremos atacar sus causas de raíz y no solo sus manifestaciones más burdas y lacerantes.

El complicado y amenazante contexto internacional que enfrentamos hoy hace más urgente que pongamos en operación la ruta institucional que nos marca el Sistema Nacional Anticorrupción y que ha despertado grandes expectativas entre la población.

Nuestra reputación como país está dañada por la corrupción y debemos explorar diferentes experiencias internacionales que se han puesto en marcha para combatirla en sus diferentes expresiones. Debemos voltear los ojos no solo a Suecia y a la OCDE, sino a Guatemala, Singapur o Corea del Sur.

Nuestro modelo institucional es adecuado, surgió de una larga interlocución entre actores públicos y sociales, pero si no tenemos resultados pronto, que demuestren que nos estamos tomando en serio el combate a la corrupción y que no es una nueva mascarada, la desconfianza y el escepticismo que están bien arraigados en nuestra sociedad, pueden derivar en situaciones de anomia social.

Como bien ha dicho Joaquín Villalobos, el combate a la corrupción no es un asunto de figuras redentoras o justicieras. Para que prospere es indispensable edificar acuerdos políticos nacionales.

Sin un gran pacto anticorrupción que involucre a todas las fuerzas y actores políticos del país, enfrentamos el riesgo de replicar lo que ha sucedido en otros países de la región latinoamericana.

Podremos caer en un ciclo interminable de revanchas de unos grupos contra otros, sin que realmente se desmonte la corrupción y, en cambio, sí se erosionen los pilares de la institucionalidad pública, acentuando la desconfianza y la irritación ciudadanas.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

No quiero concluir sin manifestar mi agradecimiento a quienes han apoyado al Comité de Participación Ciudadana para que contemos con un respaldo técnico profesional para nuestro trabajo.

Muchísimas gracias a Eduardo Bohórquez, de Transparencia Mexicana, y a Alejandra Romo, que voluntariamente nos ha apoyado.

Gracias también a Juan Pardinás y a su equipo informático, Romina Girón, y al Director del CIDE, Sergio López Ayllón y a su equipo por ofrecernos parte de su infraestructura.

Agradezco también a todas las organizaciones de la sociedad civil por compartir con nosotros sus conocimientos y compromiso en el combate a la corrupción.

5. Palabras de los integrantes del Comité Coordinador.

a. Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Sean ustedes bienvenidos a esta sede, distinguidos miembros de este Comité Coordinador, del cual mucho me honro en formar parte.

No puede haber mejor inicio del Sistema que hoy nos convoca, que la participación ciudadana, formando equipo con los representantes de las entidades públicas. El Sistema Nacional Anticorrupción así lo prevé, dentro de un esquema de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

Sólo unidos en metas y articulados en nuestras acciones, podremos lograr lo que en el pasado ha sido un afán: erradicar la corrupción y revalorizar la función pública.

Para ser comprendida esta reforma, es necesario dar a conocer sus beneficios colectivos. Sin duda, el primer reto de este Comité será que la sociedad la conozca y la acepte en todo su significado y alcances; la gente debe saber que se trata de una lucha rotunda y eficaz en contra de la corrupción y la impunidad.

Nuestro mérito como Sistema, serán las acciones y decisiones que tomemos, --consistentes y definitivas--, en las que no se tolere ningún acto ilícito. Con la recta

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dejaremos en claro que hay una política explícita de responsabilidades y que los actos violatorios a ella, serán perseguidos y sancionados, sin importar la jerarquía del infractor.

Las reformas a la Constitución publicadas el 27 de mayo de 2015, representan un conjunto de decisiones para la reconstrucción racional del orden jurídico en el combate a la corrupción. El eje en materia de responsabilidades es preciso, no deja dudas, respecto a conferir competencias a los diversos ámbitos de decisión. Todos tenemos una función y estamos dotados de capacidades para cumplirla. Con esta reforma se cierran los espacios para el pretexto o la excusa.

Por primera vez, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, determina que todos los entes públicos deben estipular políticas eficaces de ética en el servicio. Con este mandato, queda atrás la concepción unidimensional del derecho, al incorporar el legislador principios éticos y con ellos guiar el desempeño de la conducta en forma nítida, de manera que aquellos que violen la ley, sean claramente visibles al régimen de responsabilidades. Las autoridades podrán cumplir, sin pretextos, su deber correctivo y sancionador y este Tribunal ejercer su función jurisdiccional eficientemente.

El diseño de la reforma dotó a este Tribunal Federal de Justicia Administrativa de autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, pero también le reconoció principios propios de la ética jurídica.

El Tribunal cuenta con personal calificado y jueces de excelencia en la magistratura. En consecuencia, estamos obligados a cumplir las funciones con apego a la legalidad, con la máxima publicidad, con respeto a los derechos humanos, conforme a la verdad material, siguiendo los principios de razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad, debido proceso y, desde luego, inspirados en la sabiduría jurisprudencial que nos precede. Este es el único método de resolver la natural tensión que siempre se presenta entre seguridad jurídica y toma correcta de decisiones.

Señoras y señores, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es una instancia creada para enfrentar la corrupción y la impunidad. Se le ha investido como garante de la impartición de justicia en materia de responsabilidades administrativas. No hay aquí campo para la discrecionalidad.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Sabemos que toda la sociedad espera que nuestras resoluciones, además de consistentes, representen una verdadera defensa para sus intereses y la mejora administrativa de nuestras instituciones públicas.

b. Maestra Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública.

Hoy sin lugar a dudas, es un día histórico y un día que será referente en la vida política y social de nuestro país.

Me entusiasma que estemos aquí reunidos, en la instalación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, que se constituye como muestra del compromiso del Estado y la sociedad mexicana para enfrentar los retos que nuestro país tiene por delante.

Es un hecho histórico, por un lado, porque representa un momento de consolidación de un largo proceso político y social.

Pero también es un hecho histórico porque con ella da inicio, desde una sólida plataforma, un nuevo proceso no sólo en materia de combate a la corrupción, sino en la relación y confianza entre las instituciones públicas y privadas.

Un proceso que inició en 2012 con la iniciativa de reforma constitucional presentada en el Senado, a petición del entonces Presidente Electo Enrique Peña Nieto, a la que todas las fuerzas políticas sumaron su visión y en el que la sociedad civil organizada participó de una manera sin precedentes.

Lo he dicho en otros espacios y este es el mejor lugar y momento para reiterarlo: el combate a la corrupción es el reto más importante que enfrentamos hoy como nación.

Y esto es así, porque de la política de integridad depende la confianza que la ciudadanía tenga en su gobierno, y sin esa confianza, no habrá política o acción gubernamental que llegue a cumplir sus objetivos y responda realmente a las demandas y necesidades de la sociedad.

Hoy como nunca antes, y como lo ha señalado el Presidente Enrique Peña Nieto, debemos mantener la unidad, y la unidad sólo es posible consolidando la confianza ciudadana en sus instituciones.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

En este contexto, el Sistema Nacional Anticorrupción condensa, tanto el reto de consolidar esa confianza mediante el combate a la corrupción, como la receta para hacerlo.

Es decir, el diálogo, la apertura, la coordinación y corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad. Hay ya, en el hecho de que estemos aquí reunidos, un voto de confianza de parte de la sociedad, para que respondamos a sus justas demandas.

Los representantes de la sociedad civil y particularmente los miembros del Comité de Participación Ciudadana, confían en que el Sistema Nacional Anticorrupción puede ser la plataforma que nos permita erradicar la corrupción y transformar a profundidad y para mejor, las relaciones entre la sociedad y su gobierno.

De ese tamaño es el reto específico que enfrentamos las instituciones públicas que participamos dentro del Sistema. En nuestra capacidad de escucha y diálogo está la posibilidad de construir consensos que reflejen los intereses de México.

El Comité Coordinador es una nueva forma de integrar las opiniones, observaciones, recomendaciones y, sobre todo, vigilancia del actuar de las instituciones públicas, constituyéndose así, como una herramienta de permanente observancia social.

No podemos dejar de tener en mente que no se cuenta con una fórmula específica para erradicar la corrupción en ningún país. Por lo tanto, todas y todos, debemos asumir la responsabilidad y abocarnos a la tarea de hacer de la lucha contra la corrupción en México una empresa exitosa, libre de filias y fobias.

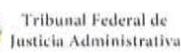
Debemos fijarnos metas claras y realistas, anticipando resultados esperados y estableciendo plazos definidos.

El primer paso es lograr la correcta implementación, y posteriormente, la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción en el orden federal.

En el orden local, tendremos que asegurarnos que se cuenten con los instrumentos clave para iniciar este trayecto largo y complejo, garantizando que los marcos normativos y las instituciones estatales funcionen con armonía en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este contexto, la Secretaría de la Función Pública consciente de que el Sistema Nacional Anticorrupción representa un parteaguas en la política pública

Sistema Nacional Anticorrupción



nacional, debe dar cuenta del carácter transversal que tendrán sus acciones y decisiones.

Con el fin de preparar la participación de la institución a mi cargo en el presente Comité, quisiera compartirles que se han emprendido acciones de fortalecimiento institucional y el pasado doce de enero, creamos la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Esta Unidad tiene la responsabilidad de garantizar la debida implementación, coordinación y seguimiento de las políticas establecidas en el marco del Sistema.

Tengan la seguridad de que la Secretaría está lista y preparada para afrontar con entusiasmo y actitud proactiva los grandes retos que el Sistema Nacional Anticorrupción representa para la Administración Pública Federal.

En la capacidad de todos los que estamos aquí para trabajar de manera transparente, comprometida y eficaz, está seguir consolidando el Estado democrático de Derecho al que todos los aquí reunidos aspiramos.

No se trata de un comité más, ni de un problema más. Este Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tiene el potencial para ser la plataforma más importante en la historia reciente de la vida política y social de nuestro país.

El éxito de nuestro trabajo probará que en México la democracia es real y sustantiva, que el gobierno atiende a las demandas ciudadanas y que la ciudadanía participa de manera responsable en los procesos de toma de decisiones públicas.

La tarea es enorme, pero estoy convencida de que todas y todos los que formamos parte de este Comité tenemos la capacidad y el compromiso para lograrlo.

c. Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Hoy, todos coincidimos en la idea de que asistimos a un momento histórico, el nacimiento de instituciones de triunfo ciudadano que ayudarán a construir un mejor México en el presente y en el futuro. Por eso estamos aquí.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Vivimos un momento con múltiples exigencias, con una ciudadanía y una sociedad civil cada vez más crítica, que empieza a ejercer a plenitud sus derechos, con fuerza, con indignación, incluso con irreverencia.

En México, hoy todos estamos de acuerdo en que uno de los principales problemas que motivó la creación del Sistema Nacional Anticorrupción ha sido la falta de rendición de cuentas.

En este contexto, hay un gran consenso social y una importante convicción nacional de que la impunidad es hoy uno de los males que más lastima el crecimiento sostenido y el desarrollo de México en todos los ámbitos.

La impunidad que vulnera la confianza en nuestro país y en nosotros mismos, que desincentiva el trabajo duro y la cultura del esfuerzo, que degrada los liderazgos, que impide la inversión, que permite riquezas espontáneas y estacionales, la que desanima a la sociedad.

Corrupción e impunidad son temas que no debemos minimizar. La sociedad está esperando respuestas proporcionales a la realidad que vivimos.

La vocación de las autoridades y de la sociedad para vivir en un Estado de Derecho, es indispensable para que el Sistema que empieza a operar el día de hoy funcione y obtenga credibilidad.

El Sistema tiene como ejes rectores instituciones que deben comprometerse con la transparencia, la rendición de cuentas, incentivos adecuados y un régimen de sanciones.

Nuestro país ha puesto en marcha dos sistemas: el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, y el Sistema Nacional Anticorrupción.

Es una de las construcciones sistémicas más elaboradas desde la firma de la Constitución. Este es el legado institucional más importante para que funcionemos como una democracia. Quizá no se valorará hoy, ni mañana, pero en estas ideas, en estas instituciones, en las personas que somos parte de ellas, se construye la mayor defensa de largo plazo de la democracia.

Los sistemas de Transparencia y Anticorrupción son verdaderos contrapesos del abuso del poder y garantes del ejercicio crítico de la ciudadanía en una

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

democracia, son además correctores de dinámicas públicas que deterioran la credibilidad de las y los mexicanos hacia sus autoridades.

Será muy difícil el inicio. Implica un cambio profundo en los servidores públicos y en la sociedad. Un peldaño hacia la construcción de una democracia más robusta, más consolidada y de más largo plazo.

En el INAI tenemos la certeza de que no es suficiente actuar como órgano garante del derecho de acceso a la información, es esencial nuestro papel como miembros del Sistema Nacional de Transparencia.

Por ello, refrendamos nuestro compromiso para construir una agenda de trabajo conjunta entre el Comité de Participación Ciudadana y los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción. Es imprescindible que compartamos experiencias en materia de federalismo cooperativo, para contar con una verdadera homologación legislativa y que en todo el país tengamos un piso parejo en materia de combate a la corrupción.

Que construir instituciones que funcionen, que sean realidad, y verdaderos correctores del fenómeno que se pretende atender, es una tarea de tiempo completo.

A partir de hoy, con la existencia de estos dos sistemas, estamos ante una nueva arquitectura del régimen político de México. Vamos a ejercerlo. Corramos todos los riesgos.

México también es talento, esfuerzo, trabajo, solidaridad.

Si funcionamos correctamente, estamos ante la posibilidad real de generar un cambio. Un cambio verdadero.

Aceptemos la crítica y escuchemos a la sociedad. La voz de las y los mexicanos debe ser incluida en el debate y en el consenso, solo así, podemos concretar mayores y mejores resultados.

Hay un México honesto y con valores que se está construyendo para el futuro.

Es nuestra última oportunidad de mejorar el desempeño público para ese México, exigencia que nos apremia a fortalecer las instituciones y recuperar la credibilidad ciudadana.



d. Contador Público Certificado Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.

En esta Sesión de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tendremos la oportunidad de compartir distintas opiniones, inquietudes y perspectivas sobre esta estrategia nacional de gran relevancia, así como emitir nuestros primeros posicionamientos institucionales en torno a este tema.

Es innegable el profundo agravio que la sociedad experimenta hoy en día, derivado de la visión de algunos funcionarios de sustituir el mandato que se les ha conferido, por la persecución del beneficio personal.

En este contexto, a lo largo de los últimos años se ha propiciado, incorrectamente, la idea de que el gobierno es el actor que debe resolver este problema de raíz. Esto, a su vez, ha favorecido una actitud de pasividad social, así como la preconcepción de que los resultados en la lucha contra la corrupción pueden ser obtenidos de manera inmediata.

Por ello, el Sistema no podría entenderse sin la participación ciudadana, como elemento clave de legitimidad y transparencia.

El hecho de que sea el Presidente del Comité de Participación Ciudadana el que presida este Comité Coordinador, representa el valor innegable conferido a la voz de la sociedad en la lucha contra la corrupción, que tendrá lugar en un clima de respeto al marco legal que rige la actuación de las instituciones públicas, cuyos mandatos se encuentran plenamente allí definidos.

En el seno de este Comité Coordinador debe observarse claramente un consenso y unidad de propósito en la definición de una política de comunicación. Esta es una de las condiciones más importantes que debemos atender, de manera contundente, para evitar confusiones y falsas expectativas, a través de un mensaje institucional unívoco, comprensible y coherente.

Otro tema sobre el que quisiera llamar su atención corresponde a la designación de quien ocupará la posición de Secretario Técnico. Debido a lo complejo y delicado de sus funciones —y yendo más allá de los requisitos indicados en la convocatoria respectiva— este puesto debe apegarse a un perfil profesional con amplio conocimiento del sector público y una orientación técnica que permita el diseño de políticas públicas con un enfoque integral. Evidentemente, no puede tratarse de un nombramiento tomado con base en consideraciones políticas.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Uno de los fundamentos de la estrategia del Sistema Nacional Anticorrupción es considerar al tema de la corrupción como un fenómeno que puede prevenirse. A través de una identificación oportuna de aquellas áreas vulnerables en la gestión gubernamental donde operan redes e individuos que cometen irregularidades, es posible lograr un avance cualitativo en cuanto al trabajo que se destine a atacar las causas en vez de, solamente, combatir los efectos.

La manera más efectiva de hacerlo consiste en privilegiar el concepto de riesgo. En lugar de hacer referencia a casos emblemáticos, es indispensable identificar un número determinado de áreas dentro del sector público en las que las irregularidades tengan mayor gravedad en términos de impacto social y presupuestal. En este contexto, cobran relevancia el diseño de los marcos normativos y los sistemas de control interno.

En cuanto al tema relacionado con la implementación de los sistemas locales anticorrupción, desde la perspectiva de la auditoría gubernamental, consideramos pertinente identificar los riesgos que pueden afectar su operación y determinar las medidas que pueden minimizarlos.

Entre ellos destacan las condiciones de autonomía e independencia que enfrentan las entidades fiscalizadoras locales. De la misma forma, es necesario enfatizar la importancia de que el nombramiento de los integrantes de los sistemas locales sea reflejo de los procesos llevados a cabo para estos efectos en el ámbito federal.

Señoras y señores, integrantes del Comité Coordinador:

A nuestra consideración, podemos distinguir cuatro temas de especial relevancia para el arranque de las labores de este Comité:

1. La definición de una agenda puntual de temas prioritarios;
2. Contar con una política de comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción;
3. Tener la claridad de privilegiar el concepto de áreas susceptibles de riesgo por encima de perseguir casos individuales de actos de corrupción, sin por ello pasar por alto la sanción severa de las irregularidades plenamente identificadas, y
4. Precisar el seguimiento que el Sistema Nacional Anticorrupción dará a la conformación de los respectivos sistemas en las entidades federativas.



e. Doctor Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal.

La corrupción es uno de los fenómenos más dañinos a los que se puede enfrentar un Estado moderno; no solo por el gasto indebido de los recursos públicos que representa, sino por el impacto directo que tiene en la credibilidad de las instituciones y en última instancia, en la confianza en la democracia y el poder del voto público.

Como ha señalado la Doctora Peschard, Presidenta de este Comité, las sociedades latinoamericanas han alcanzado un punto de hartazgo sobre este fenómeno, al grado de colocarlo como el principal foco de descontento social, por encima de problemas fundamentales como la pobreza, la desigualdad o la inseguridad. Por eso, no es de extrañar que el poder ciudadano haya sido el principal impulsor de este Sistema en la agenda nacional, y a quien debemos agradecer su creación.

Bajo estas condiciones, es evidente que si queremos rescatar el sistema democrático construido en el último siglo, no sin pocos esfuerzos y sacrificios, es indispensable rescatar la confianza ciudadana en las instituciones; es indispensable atender este problema como lo que es: uno de los mayores males en nuestra sociedad que demanda atención inmediata y resultados visibles en el corto plazo.

Podemos partir de una premisa sólida, no todo servidor público es corrupto. Así como existen algunos que ven en el recurso público una extensión de su patrimonio personal y el tráfico de influencias como un método para el crecimiento propio, existimos una gran mayoría de servidores públicos, también ciudadanos, que diariamente dedicamos nuestros esfuerzos al trabajo honesto, a cambio solamente de la retribución que marca la ley. Ellos son los cimientos sobre los que debemos erigir este Sistema, con la ventaja de que sus esfuerzos serán valorados y además, podrán ser coordinados a través de este Comité.

Con su valiosa ayuda podemos afrontar los retos que se avecinan, pues el combate a la corrupción requiere no solo del diseño de leyes y políticas públicas adecuadas, sino su aplicación efectiva en los distintos poderes públicos y en los diferentes niveles de gobierno.

Por ello, uno de los principales ejes de funcionamiento de este sistema debe consistir en la colaboración de los gobiernos de las entidades federativas, bajo la premisa de que el Sistema no se trata de una intervención o transgresión a su

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

autonomía, sino del establecimiento de un diálogo abierto y permanente para la solución conjunta de problemas que no podrían ser resueltos unilateralmente.

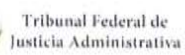
Esa comunicación con toda autoridad será clave para lograr con éxito la independencia, imparcialidad y autonomía de los órganos encargados de combatir la corrupción en cada entidad federativa, así como para evitar el blindaje de cacicazgos locales mediante la imposición de personas afines que garanticen su impunidad.

Muchas acciones requerirán de comunicación y cooperación institucional, así como de un compromiso innegociable con la ciudadanía, elementos todos que se pueden palpar desde la integración de este Comité, presidido precisamente por una ciudadana distinguida, que no detenta ningún cargo público.

Un segundo eje para el éxito de este Comité y el Sistema en general, será el intercambio ágil de experiencias entre cada uno de sus miembros. Todas las instituciones aquí representadas tienen por sí mismas, una función clave para el combate a la corrupción. La transparencia, rendición de cuentas, imposición de sanciones administrativas, persecución de delitos relacionados con la corrupción, así como la organización y supervisión del funcionamiento de las instituciones públicas, son materias propias de cada uno de los aquí presentes. Si por separado estas herramientas son importantes para el combate a la corrupción, su integración bajo un mismo sistema dirigido por ciudadanos, debe significar un muro infranqueable para todo aquél que pretenda abusar del poder público que se le ha otorgado.

En el Consejo de la Judicatura Federal hemos contribuido al combate a la corrupción protegiendo la independencia e imparcialidad de los juzgadores federales. Al día de hoy, toda persona que quiera ostentar el cargo de Magistrado de Circuito y Juez de Distrito debe pasar por procesos de selección transparentes y rigurosos, que se encarguen de valorar sus conocimientos técnicos y experiencia práctica. Los concursos que se organizan para tales efectos, están divididos en tres etapas: un examen de conocimientos, la resolución de un caso práctico y finalmente, un examen oral público frente a un sínodo compuesto por tres personas. Gracias a este método, tenemos juzgadores federales cuyo único compromiso es servir a México y a la impartición de justicia. Así lo ha entendido la sociedad, que al día de hoy mantiene su confianza en el Poder Judicial de la Federación.

Sistema Nacional Anticorrupción



Nuestro compromiso en este Comité es compartir ésta y otras experiencias que han resultado en una administración eficiente, transparente y dirigida a los ciudadanos.

En aras de fortalecer el diálogo interinstitucional, también refrendamos el compromiso del Poder Judicial de la Federación con el Sistema Nacional Anticorrupción. Con escuchar las experiencias de las demás instituciones aquí reunidas y con llevar a las instancias correspondientes las sugerencias que emanen de este Comité.

Señoras y señores, termino con esta reflexión. Nuestro compromiso es con México. En todo momento debemos encaminar nuestras acciones a proteger el interés superior de la ciudadanía. Siempre debemos recordar que servidor público no es quien se aprovecha del poder público, sino aquél que sirve a su pueblo.

f. Doctor Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República.

En verdad estoy emocionado porque estoy convencido del Sistema Anticorrupción, un sistema que se ideó desde una iniciativa del poder renovador de la Constitución con un gran impulso de la sociedad civil y organizaciones, muy puntales de lo que significaba la modificación constitucional de dotar un Sistema Nacional Anticorrupción.

Hemos abusado muchas veces de la palabra sistema en la Constitución mexicana, pero como hoy se dijo aquí, hay una vinculación clara del Sistema Nacional Anticorrupción con el Sistema Nacional de Transparencia.

Cuando se estaba trabajando en las piezas legislativas secundarias no era tan claro cuántas y cuáles deberían ser, y cuál debía ser el contenido máximo que dotara de los principios y valores que estaban dispuestos en la Constitución para el Sistema Nacional Anticorrupción. Fue un ejercicio que puede ponerse como ejemplo de un proceso legislativo, en una co-creación del derecho con la participación ciudadana.

Aquí se platicaba si debían o no participar los ciudadanos en este Comité y si debían presidirlo. No es un valor menor lo que las leyes dotaron para cumplir con esos principios, y hoy este Sistema y este Comité y todos los que participamos representando instituciones en específico, estamos obligados a lograr los objetivos.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

El objetivo sustancial del Sistema Nacional Anticorrupción es el análisis de las causas de cada una de las instituciones que participan en este Comité Coordinador. En este diálogo de instituciones, deberá analizarse lo que pasa durante un año, el ejemplo de dónde se van desarrollando estos fenómenos de corrupción y cómo se pueden atacar las causas. ¿Cuál es la manera de diagnosticarlo? Pasarlo por este Comité, generando un secretariado técnico, emitir una política pública y al año siguiente autocorregirse.

Está definido en el dictamen de estas leyes, de estas piezas legislativas, la naturaleza del Sistema basado en los últimos principios de las teorías del siglo XX y principios del siglo XXI.

La autocorrección del sistema es la que garantiza a corto, mediano y largo plazo su efectividad, y eso sólo se puede dar si los que somos miembros de las instituciones participamos con transparencia, con honradez, con ética, de los fenómenos que percibimos dentro de nuestras instituciones que generan la corrupción, y cuáles son las fallas del sistema para poder cambiarlas y poder dar asertividad al mandato constitucional y legal.

Por eso celebro que este Comité hoy quede constituido, y se trabaje en el nombramiento del Secretario Técnico, que es una de las piezas elementales, esenciales, de nuestro Sistema Nacional Anticorrupción. Tenemos que dar resultados a la ciudadanía, de ese hartazgo que tienen, de ese cáncer que hay en el Estado mexicano en relación a la corrupción en los diferentes niveles de gobierno.

La Procuraduría General de la República está lista, desde diciembre, con un espacio físico, con una metodología para respetar la autonomía y con una manera de cómo podrá el futuro Fiscal Anticorrupción decidir cuáles son los casos y en qué manera los va a ejecutar.

Es de la mayor importancia que tal como se hizo el ejercicio a nivel federal, se revisen en los códigos penales locales los tipos penales de corrupción, y si así lo decide el Poder Legislativo, se tenga un código único.

Como hicimos en esa revisión, tenemos que tener un elemento sustancial: entender cuál es el elemento negativo, positivo y ver los principios rectores que describan las conductas penales. Castigar los fenómenos de corrupción que se viven el día de hoy, basados en las causas que este Sistema encuentre y a partir de aquí, lograr una mejor efectividad.

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

6. Aprobación del calendario de sesiones del Comité Coordinador.

Quedó aprobado por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias y extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para quedar de la siguiente manera:

Sesiones ordinarias	
Primera Sesión ordinaria	4 de julio de 2017
Segunda Sesión ordinaria	3 de octubre de 2017
Tercera Sesión ordinaria	7 de enero de 2018

Sesión extraordinaria para conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción
Diciembre de 2017

7. Asuntos Generales

Se autoriza a la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y a la Lic. Denise Marie Tron Zuccher, Secretaria de Actas, para solicitar al Notario Público correspondiente copia certificada del acta que se levante con motivo de la presente Sesión de Instalación del Comité Coordinador.

8. Clausura de la Sesión

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se determina agotado el orden del día. Declarándose formalmente cerrada la Sesión de Instalación del

Sistema Nacional Anticorrupción



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se procede a su clausura por parte de la Presidenta, siendo las doce horas del mismo día cuatro de abril de dos mil diecisiete, se levanta acta que consta de veintitrés fojas, firmando la Presidenta y la Secretaria, y de una lista de asistencia firmada por los integrantes del Comité Coordinador.

Doctora Jacqueline Peschard Mariscal
Presidenta del Comité Coordinador
del Sistema Nacional Anticorrupción

Licenciada Denise Marie Tron Zuccher
Secretaria de Actas